

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

SANTA ROSA, 13 MAY 2022

VISTO:

El Expediente N° 1692/22, caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACION – DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO – S/ CONVOCATORIA A INSCRIPCION PARA ASPIRANTES A JURADO DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO, EN EL MARCO DE LOS CONCURSOS DE ANTECEDENTES Y OPOSICION PARA EL CARGO DE COORDINADOR/A – AÑO 2022"; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Provincial N° 2511 en su artículo 121 le reconoce a las y los docentes el derecho de acceso a la capacitación integral, a la específica por modalidad, así como aquella que responda a los resultados de evaluación del sistema y actualización integral gratuita y con puntaje, a lo largo de su carrera;

Que por el Acuerdo Paritario N° 158 se acordó la realización de los Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición para el cargo de Coordinador o Coordinadora de Área;

Que en virtud de ello por el Decreto N° 1170/21 se reguló lo referente a la convocatoria a Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición para cargos de Director o Directora y Coordinador o Coordinadora de Área;

Que en el Capítulo III del Anexo II del mencionado Decreto se regula la integración de los jurados;

Que el punto 27 expresa: "...Los Tribunales de Clasificación realizarán el listado anual de quienes estén interesados o interesadas en participar como Jurados...";

Que el punto 28 en el mismo sentido establece: "...De ese listado, el Ministerio y quienes aspiren a los Concursos de Ascenso realizarán la selección del integrante que será su representante en el Jurado;

Que el punto 29 dice: "...En caso de quedar desierta la convocatoria en algún Nivel, el Ministerio de Educación tendrá la facultad de realizar la designación del Jurado en forma directa...";

Que el punto 32 establece: "...En caso de ausencia de los y las integrantes titulares del Jurado, serán reemplazados o reemplazadas por sus suplentes. En caso de ausencia de los y las integrantes suplentes, el Ministerio de Educación realizará la designación correspondiente...";

Que mediante la Resolución N° 144/22 de este Ministerio se realizó la convocatoria a inscripción de docentes interesados o interesadas en participar como integrantes del Jurado en los Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición para el cargo de Coordinador o Coordinadora de Área y por la Resolución N° 243/22 de este Ministerio se prorrogó la inscripción con el objetivo de propiciar una mayor participación de docentes;

Que a fojas 45, el Tribunal de Clasificación de Educación Secundaria ha remitido a la Dirección General de Planeamiento la nómina de inscriptos e inscriptas y de la

//.-

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

//2.-

misma surge que solo una docente cumple con los requisitos;

Que en virtud de ello la docente mencionada será designada como integrante titular del Jurado en representación de los y las aspirantes y este Ministerio seleccionará a la integrante suplente y a las integrantes en representación del Sistema Educativo Provincial en forma directa, de conformidad a lo establecido en el punto 29 citado con anterioridad;

Que asimismo, se han seleccionado a las y los docentes que se desempeñarán como Jurado en representación de la Escuela de Formación para la Gestión de Instituciones Educativas;

Que a fojas 56, obra el listado de integrantes del Jurado propuestos en representación de la Escuela de Formación para la Gestión de Instituciones Educativas, en representación del Sistema Educativo Provincial y en representación de los y las aspirantes al Concurso de Ascenso y se deja constancia que han sido corroborados los requisitos de la integrante titular del Jurado en representación de los y las aspirantes, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo III del Anexo II del Decreto N° 1170/21;

Que ha tomado intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que el artículo 4° del Decreto N° 1170/21 faculta el dictado del presente acto administrativo;

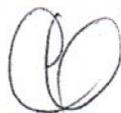
POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

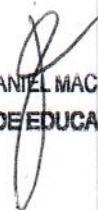
Artículo 1°.- Designar como integrantes del Jurado en los Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición para el cargo de Coordinador o Coordinadora de Área de Nivel Secundario en el Sistema Educativo Provincial, de acuerdo con lo establecido en el Anexo II del Decreto N° 1170/21, a las y los docentes que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, publíquese y pase a las Subsecretarías de Educación y de Educación Técnico Profesional, a las Direcciones Generales de Educación Secundaria, de Planeamiento y de Personal Docente, al Tribunal de Clasificación de Educación Secundaria y Superior, y notifíquese a las interesadas y los interesados, a sus efectos.-

RESOLUCIÓN N° 0498 /22.-



LIC. PABLO DANIEL MACCIONE
MINISTRO DE EDUCACION



Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

ANEXO

NÓMINA DE JURADOS

NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Representantes de la Escuela de Formación para la Gestión de Instituciones Educativas

NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I. N°	CARÁCTER
Vanesa Pamela CARNICELLI	25.043.076	Titular
Luis Alberto ABDO	18.410.104	Suplente

Representantes del Sistema Educativo seleccionadas por el Ministerio

NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I. N°	CARÁCTER
Maria Marcela DOMINGUEZ	17.474.601	Titular
Noemí Mabel BLANCO	11.866.423	Suplente

Representantes de las y los aspirantes al Concurso de Ascenso

NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I. N°	CARÁCTER
Susana Gladys ROLHAISER	18.383.125	Titular
Etel Lucia THOMAS	13.825.557	Suplente

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 0498 /22.-



Lic. PABLO DANIEL MACCIONE
MINISTRO DE EDUCACION